

## **Observación G64**

---

Su declaración presenta observaciones, debido a que la rebaja declarada en Línea 15, Código 750, por concepto de intereses de dividendos hipotecarios, contenida en el artículo 55 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no procede, dado a que el rol de la propiedad informado por el banco con el cual usted tiene el crédito hipotecario, no coincide con el existente en las bases de datos del SII.